



STJEF

202556600529701

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Mayo 16 de 2025

Señor(a)

FRANCISCO JOSÉ LONDOÑO SANZ

Sin_Dirección

franciscojoselondonosanz@gmail.com

Bogotá - Bogotá DC

REF: RESPUESTA A SU SOLICITUD EN LA VENTANILLA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO SEDE CALLE 22. PROCESO DE COBRO COACTIVO No. 139131/2021 ACUERDO 724/2018 EXPEDIENTE 882103

DIRECCIÓN PREDIO:	KR 19 82 88 AP 101
CHIP:	AAA0098NHHK
MATRÍCULA INMOBILIARIA:	50C-00325930
EXPEDIENTE:	882103

Respetado señor Francisco, reciba un cordial saludo,

En atención a su solicitud verbal en la ventanilla de atención al público ubicada en las instalaciones del Instituto de Desarrollo Urbano sede calle 22, mediante la cual solicita: **“DESEMBARGO CUENTAS BANCARIAS Y DEVOLUCIÓN TÍTULO JUDICIAL”** atentamente le informo lo siguiente:

Una vez revisado el sistema de información Valoricemos del IDU, le informo que; la obligación por valorización autorizada por el **Acuerdo Distrital 724 de 2018**, respecto del predio antes identificado, **se encuentra cancelada**.

Por lo tanto, se procedió a decretar la terminación del Proceso de Cobro Coactivo, mediante auto **STJEF 202556600023657 del 08 de mayo de 2025**, que será notificado a la dirección del predio **KR 19 82 88 AP 101**. Así mismo, esta Subdirección remitió los oficios correspondientes a las diferentes entidades bancarias el **16 de mayo de 2025**, para el levantamiento de las medidas cautelares practicadas de embargo de cuentas bancarias.

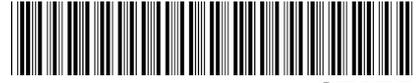
Finalmente, se elevó consulta el día **30 de abril de 2025** al área interna encargada del IDU, en cuanto a si existían títulos de depósito judicial derivados de la práctica de la medida cautelar de embargo a cuentas bancarias para el predio antes identificado, a lo cual, se informó a esta Subdirección, que una vez verificada la base de títulos con corte al **07 de abril de 2025** y al consultar el portal del Banco Agrario de Colombia a la fecha (**07**

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STJEF

202556600529701

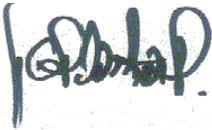
Información Pública

Al responder cite este número

de abril de 2025), NO presenta título de depósito judicial constituido, por lo cual, no hay lugar a devoluciones.

De esta forma se da respuesta a su comunicación, en los términos que establece la Ley 1437 de 2011, modificada por la Ley 1755 de 2015, y quedo atento a suministrar cualquier información adicional que sobre el particular se ofrezca.

Cordialmente,



JUAN GUILLERMO PLATA PLATA
Subdirector

Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales

Firma mecánica generada el 16-05-2025 04:32:36 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: YENNY PAOLA MONTOYA URREGO-Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales
V.º B.º: MAYRA COBOS SÁNCHEZ - Profesional Especializado - Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales
Revisó: JAIRO ALEXANDER CABRERA GUZMÁN - Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2